

ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE VIVIENDA, POR LA QUE SE ACUERDA LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO Y D. JOSÉ PAVÓN JUEZ.

A la vista de la documentación existente en relación con el contrato de arrendamiento citado en el encabezamiento y a la vista de los siguientes

HECHOS

Primero. Con fecha 7 de junio de 2005, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Cáceres, dicta Sentencia Núm. 72/05 en la que se decreta que “D. José Pavón Juez es totalmente incapaz para regir el gobierno de su persona y bienes, debiéndose constituir a su favor el régimen de la tutela y nombrándose para tal fin como tutor a la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura. Procede acordar la privación del derecho de sufragio activo y pasivo”.

Segundo. De los documentos obrantes en el expediente resulta probada la imposibilidad de que D. José Pavón Juez, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en C/ Ródano n.º 12, bl. 3, bajo D, en la localidad de Cáceres, pueda destinarla a domicilio habitual y permanente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que de conformidad con las cláusulas del contrato de arrendamiento suscrito con el interesado, la vivienda objeto del mismo, debía destinarse a domicilio habitual y permanente del inquilino y los familiares que con él convivan, de conformidad con lo previsto en el art. 3 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre.

Segundo. Que el art. 37, letra b, del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, instituye como causa de extinción del contrato suscrito al amparo de dicho Decreto, la de no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente.

Tercero. Que, conforme al art. 1 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, así con el Decreto 39/2006, de 7 de marzo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

La Directora de Vivienda, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el fundamento de derecho tercero y en

cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio,

RESUELVE

Declarar la extinción del contrato de arrendamiento suscrito entre D. José Pavón Juez y la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Notifíquese la presente resolución al arrendatario advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 10 de abril de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, del Director General, por la que se convoca concurso por el procedimiento abierto para el suministro de “Mobiliario y enseres de la nueva sede de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, Consejo de Administración y Consejo Asesor”. Expte.: 1/2006.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
- c) Número de expediente: 1/2006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de Mobiliario y Enseres de la nueva sede de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, Consejo de Administración y Consejo Asesor.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 47.462 euros (incluido I.V.A.).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de contratación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
- b) Domicilio: C/ Del Puente, n.º 9.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-38 76 50.
- e) Telefax: 924-31 36 44.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- g) Información: Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales. Tel.: 924-38 76 50.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días a partir de la fecha de publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y hasta las 14,00 horas.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
Entidad: Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
Domicilio: C/ Del Puente, n.º 9. Tel. 924-38 76 50.
Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes a partir de la apertura pública de ofertas.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
- b) Domicilio: C/ Del Puente, n.º 9.
- c) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 30 de mayo de 2006. El Director General, GASPAR GARCÍA MORENO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca a pública licitación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, la adquisición de "Suministro de productos de dietética del Hospital de Mérida". Expte.: CS/02/1100010798/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el Expediente. Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- c) Número de Expediente: CS/02/1100010798/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del Objeto: Suministro de productos de Dietética del Hospital de Mérida.
- b) División por lotes: Si procede, según los 4 lotes establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FINANCIACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.363,74 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No Procede.

Definitiva: El 4% del importe de licitación.